# Contrato N° 54/2016

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en Perú 1055c/ Artigas, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con **C.I. N° 698.987**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE DATALOGGER Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 " ADQUISICION DE DATALOGGER Y OTROS"***

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

***Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.***

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 001 | 03 | 00 | 530 | 30 | 1 | 99 | 504.500.000 |

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **309391***

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2016 "ADQUISICION DE DATALOGGER Y OTROS"** convocado por la UOC DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1579/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ



Data Systems S.A.
Encargado de Capital Adquirente

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | PROC. | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA incl.) | PRECIO TOTAL (IVA Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 41114411-999 | DATALOGGER DE ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA (EMA) | VAISALA | FINLANDIA | UNIDAD | UNIDAD | 3 | 39.315.267 | 117.945.801 |
| 2 | 41114411-999 | BAROMETRO DIGITAL EXTERNO PARA FINES SINOPTICOS Y AERONAUTICOS | VAISALA | FINLANDIA | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 20.816.289 | 83.265.156 |
| | | | | | | | | | **201.210.957** |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GS. 201.210.957 (GUARANIES DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO*** *El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2016.*

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: DMH.*

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

*La administración del contrato estará a cargo de:* ***Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.***

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-*

**10. MULTAS.**

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Data Systems S.A.
Embajada de Corea: Adrián

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día* 05 *mes* Octubre *y año 2016.*

***JOSE MANUEL FLECHA COSP***
***DATA SYSTEM S.A.E.C.A.***
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ***
***Presidente***
***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil***